



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Distrito Judicial de Tunja
Juzgado Segundo Civil del Circuito de Oralidad
Tunja - Boyacá

<i>CLASE DE PROCESO</i>	<i>Verbal</i>
<i>DEMANDANTE</i>	<i>FLOR NELIDA VARGAS MORA</i>
<i>DEMANDADO</i>	<i>LUIS GUILLERMO FORERO DUARTE Y OTROS</i>
<i>RADICACION</i>	150014053004 2012 00300- 00
<i>INSTANCIA</i>	<i>PRIMERA</i>

Tunja, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

Integrado como se encuentra el contradictorio y como quiera que la parte demandante respondió las excepciones dentro de los términos señalados para tal fin, las cuales se estudiarán al momento de dictar sentencia.

Se procede a señalar fecha y hora para la realización de la audiencia de que trata el canon 373 para el día martes **veintidós (22) de febrero de 2022 a la hora de las nueve de la mañana (9:00 a.m.).**

En consecuencia, se tienen como pruebas las decretadas en el auto de fecha veintitrés 23 de abril del año 2014, visto a folio 234 del tomo uno

Adviértase a las partes y apoderados que se les requiere para que arrimen la totalidad de las probanzas que pretenden hacer valer en juicio y las direcciones electrónicas o canal digital de las personas que quieran rendir testimonio.

La injustificada inasistencia de los extremos procesales tendrá los efectos previstos en los artículos 372 *ibídem*.

Así, teniendo en cuenta que la audiencia deberá desarrollarse de manera virtual y por intermedio del aplicativo Microsoft Teams, se REQUIERE a los togados representantes para que, a la mayor brevedad, remitan con destino a este juzgado por intermedio del buzón j02cctotun@cendoj.ramajudicial.gov.co la totalidad de los correos electrónicos de las partes, abogados, peritos, testigos y, en general, de todos los intervinientes dentro de la diligencia que se convoca. Ello, con el fin de adoptar todas las medidas de logística requeridas para el buen curso de la pluricitada audiencia.

NOTIFIQUESE

El Juez,

HERNANDO VARGAS CIPAMOCHA

**JUZGADO SEGÚNDO CIVIL DEL
CIRCUITO DE ORALIDAD**

Tunja, 3 de diciembre de 2021. La providencia anterior fue notificada por inclusión en el ESTADO No. 46 .

CRISTINA GARCIA GARAVITO

Secretaria

Firmado Por:

Hernando Vargas Cipamocha

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 02 Oral

Tunja - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

a257e1602561c177e406b23ce726b72f67de9336ff7d38bc86d0429e6fb4c54a

Documento generado en 02/12/2021 02:08:20 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**